

San Miguel de Tucumán, Setiembre 10 de 2015.-

DECRETO N° 2.835/3(ME).-

VISTO el Decreto N° 3264/3(ME) del 29 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se designa por el término de un (1) año, a partir del 29 de octubre de 2014, como Personal Temporario en la DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del mismo, con una remuneración equivalente a la categoría que se indica en caso, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 40° inciso 3) 43° y 45° de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

Que el Director de Materiales y Construcciones Escolares solicita la modificación del mencionado Decreto, solicitando que tal designación sea, en carácter de temporario sin término, en virtud de que el personal allí consignado presta servicios en forma satisfactoria, y asimismo, teniendo en cuenta la proyección de las obras que realiza la repartición, es necesaria su continuidad.

Que resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga el respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

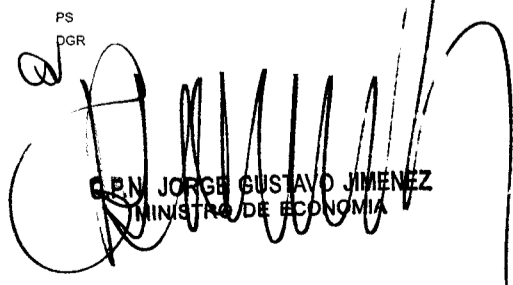
DECRETA:

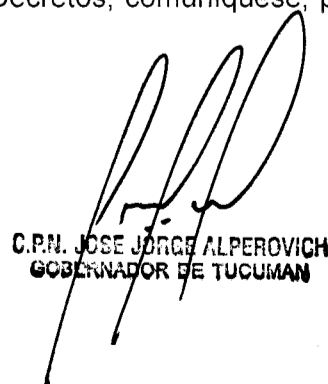
ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación en carácter de temporario dispuesta por Decreto N° 3264/3(ME) del 29 de octubre de 2014, es sin término.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto es a excepción del señor Díaz Sebastián DNI 26.454.268, cuya renuncia fue aceptada mediante Resolución N° 474/ME del 15 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PS
DGR

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN